

San José, 20 de febrero de 2018
STAP-0132-2018

Señor
Luis Alexander Castro Mena
Director Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez

Ref.: oficio IDP-DGA-148-2018, sobre Informe de evaluación anual del POI 2017

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el oficio STAP-CIRCULAR-2023-2017 del 11 de diciembre de 2017, en lo referente al proceso de evaluación, se le comunica que hasta el día 16 de febrero del corriente, recibimos el informe de evaluación anual de Metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de ese Instituto, ingresando este en forma extemporánea, lo cual no permitió a esta Secretaría Técnica incorporarlo en el informe de evaluación de las entidades públicas, que sirve de insumo para la elaboración del informe conjunto entre el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda, cuyo fin es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la citada ley.

Al respecto se le informa, que lo indicado es de entera responsabilidad de esa institución, por lo que deberán tomar las medidas respectivas para que esta situación no se repita.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC Dra Sonia Marta Mora Escalante. Ministra de Educación Pública.



Elaborado por: Marielos Cerdas Matthey Analista	Revisado por: Carlos Mena Rodriguez Jefe Sectorial